



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid

COMUNICADO

No vamos a permitir que se ponga en duda la labor de las enfermeras ni de ningún otro profesional, en el proceso de donación de órganos

MADRID, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

El Código Deontológico de la Enfermería Española recoge en el artículo 14 que “todo ser humano tiene derecho a la vida, a la seguridad de su persona y a la protección de la salud”. Por tanto, las enfermeras, en su desempeño profesional, jamás realizarán ninguna acción voluntaria que pueda poner a las personas en peligro.

Precisamente, con el fin de clarificar diferentes cuestiones relacionadas con las profesiones sanitarias surgen los **códigos deontológicos**, el marco para el ejercicio profesional. En el caso de las enfermeras, dicho documento es el contexto que unifica y delimita los conceptos que, sobre las personas, la sociedad, la salud y la propia Enfermería tienen los profesionales que la ejercen.

Así, la salud, la dignidad o la libertad son valores que nos van a acompañar a lo largo de toda nuestra trayectoria profesional y van a regir las decisiones que tomemos.

Es importante tener presente el contenido de los códigos deontológicos cuando se pone en duda la integridad de los profesionales sanitarios, algo que ha sucedido recientemente tras las declaraciones realizadas por Abogados Cristianos -una fundación de ámbito nacional- que han equiparado, por un lado, el proceso de donación de órganos con un lucrativo negocio del que se benefician los profesionales que forman parte de él; y por otro, han dado por supuesto que esos mismos profesionales son los encargados de incentivar la práctica de la eutanasia entre ciertos pacientes que, precisamente, están registrados como donantes de órganos.

Al analizar estas afirmaciones vemos que se están mezclando dos cuestiones distintas como son la eutanasia y la donación de órganos.

La **Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia**, regula el derecho que corresponde a toda persona que cumpla las condiciones exigidas a solicitar y recibir la ayuda necesaria para morir, el procedimiento que ha de seguirse y las garantías que han de observarse. Además, determina los deberes del personal sanitario que atienda a esas personas, definiendo su marco de actuación, y regula las obligaciones de las



CODEM
Colegio Oficial de
Enfermería de Madrid

COMUNICADO

administraciones e instituciones concernidas para asegurar el correcto ejercicio del derecho reconocido en esta Ley.

Por su parte, la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) es el organismo encargado de promover la donación y el trasplante con equidad, gracias a la generosidad de la sociedad.

La institución ejerce de coordinador nacional de todas las comunidades autónomas para que todos los españoles tengan las mismas posibilidades de recibir el órgano, células o tejido que necesiten.

Y esta labor la desarrollan guiados siempre por la transparencia, el trabajo en equipo, la innovación y la formación constante de todos los profesionales sanitarios que forman parte de la red de donación y trasplante, integrada por médicos, **enfermeras** de coordinación, personal técnico, administrativo, informática, prensa y personal de gestión de apoyo a la actividad de la organización.

Además, la ONT dispone de un documento específico, el 'Protocolo nacional de donación de órganos tras la aplicación de la prestación de ayuda para morir' (actualizado en marzo de este año) que desvincula la toma de decisión de la donación con respecto a la eutanasia.

Por tanto, no es concebible que ateniéndonos a las reglas éticas que rigen las profesiones sanitarias, existan profesionales que "animen" a ciertos pacientes a continuar con un proceso de eutanasia, y desde luego, no se van a beneficiar económicamente por su trabajo en el proceso de donación de órganos, tal y como se ha manifestado desde Abogados Cristianos.

Realizar semejantes acusaciones solo sirve para quebrar la confianza que las familias, los donantes y la sociedad depositan en los profesionales y para poner en entredicho la excelente labor de la ONT y de todos sus trabajadores, que ha llevado a la organización a ser considerada un ejemplo a seguir para el resto de los países de la Unión Europea por su modelo organizativo y la excelente formación de todos sus profesionales. Un esfuerzo que no sería posible sin la generosidad de muchos ciudadanos y sus familias que han conseguido que España sea uno de los países del mundo con las tasas de donantes y receptores por millón de población (p.m.p) más altas del mundo.